



# **Universidad Nacional de Chilecito**

**Instituto de Investigaciones sobre  
Sociedad, Conocimiento y  
Desarrollo**

**Convocatoria a proyectos 2025**

**“Fortalecimiento de líneas prioritarias  
de investigación y vinculación en  
ciencias sociales”**

**Bases y Condiciones**

## **1. FUNDAMENTACIÓN**

La construcción de conocimiento científico orientado a los desafíos sociales, económicos y ambientales, con potencial impacto en el territorio en el cual se encuentra enraizada la Universidad Nacional de Chilécito es uno de los pilares fundamentales de su misión. La UNDeC se constituye así como una institución comprometida con la formación integral de recursos humanos calificados, el avance del conocimiento científico-tecnológico, la innovación, la integración con la comunidad y los sectores productivos para promover procesos de desarrollo sostenible a nivel local y regional.

En este marco, los Institutos de Investigación de la Universidad Nacional de Chilécito son el ámbito natural para el desarrollo de la investigación, la innovación, la vinculación y la transferencia tecnológica, atendiendo a las prioridades orientadoras establecidas a través de los mecanismos y la normativa vigente. Los Institutos tienen como finalidad desarrollar y promover los procesos de investigación científico-tecnológica de manera integral, fomentando la conformación de equipos y capacidades de investigación para la construcción de nuevos conocimientos científicos y tecnológicos relevantes, en un marco de respeto a la pluralidad de enfoques teóricos y metodológicos. En particular, con énfasis en desarrollos orientados a problemáticas locales, regionales y/o nacionales, que surjan tanto de la relevancia considerada en el ámbito científico como a partir de consensos con diversos actores de la sociedad en la que la Universidad se encuentra enraizada.

En este sentido, el Instituto de Investigaciones sobre Sociedad, Conocimiento y Desarrollo (IISCD) tiene como objetivo impulsar y promover la actividad científico-tecnológica en torno a problemáticas de investigación prioritarias para la Universidad Nacional de Chilécito en dichas temáticas, promoviendo la construcción de conocimiento sobre líneas prioritarias de investigación y áreas de vacancia en relación a las transformaciones y desafíos sociales imperantes.

Atendiendo que el desarrollo de investigaciones y capacidades científicas en el marco de las ciencias sociales se presenta como una dimensión a fortalecer en la UNDeC, la presente Convocatoria a proyectos 2025 “Fortalecimiento de líneas prioritarias de investigación y vinculación para las ciencias sociales” del IISCD

se propone brindar una herramienta para consolidar equipos de investigación interdisciplinarios que permitan abordar de manera integral (investigación, extensión, vinculación, y divulgación) las líneas prioritarias establecidas, fortalecer la formación de recursos humanos, consolidar capacidades en investigación, impulsar la carrera de investigador, conformar nuevos equipos de trabajo, así como profundizar y diversificar las redes científico-tecnológicas interinstitucionales como con otros espacios de la comunidad a nivel local, regional, nacional e internacional.

De esta manera, en el marco de su política de apoyar e impulsar la actividad científica-tecnológica de manera activa, a través del Instituto de Investigaciones sobre Sociedad, Conocimiento y Desarrollo, la Universidad Nacional de Chileno financiará con recursos propios un total de doce millones quinientos mil pesos argentinos (\$12.500.000) para el conjunto de proyectos que resulten adjudicados en un plazo máximo de 2 (DOS) años, según el cronograma de desembolsos establecido en el presente documento.

## 2. LÍNEAS PRIORITARIAS

La presente convocatoria está orientada a generar nuevos conocimientos científicos, promoviendo la formación y consolidación de equipos de investigación que aporten al análisis de problemáticas regionales, y posibiliten el logro de resultados explícitos y transferibles, con prioridad en las líneas temáticas establecidas.

Las líneas prioritarias se encuentran orientadas al reconocimiento de la situación social y económica de la región de inserción de la Universidad, con énfasis en el abordaje interdisciplinario y la interacción con actores del territorio.

Para la presente convocatoria se han establecido, como prioritarias, las siguientes líneas temáticas:

**a) Desarrollo productivo regional: procesos de transformación tecnoprodutiva e innovación, estructura económica, sectorial, empresarial y emprendedurismo**

- Análisis diagnóstico de los recursos, capacidades, limitaciones y desafíos de sectores estratégicos emergentes a nivel regional.

- Estudios del rol del Estado, las empresas públicas, y la implementación de políticas productivas, industriales y de innovación en el desarrollo territorial, del nivel municipal y provincial.
- Análisis de trayectorias empresarias con orientación en PyMEs y emprendimientos de la región y comparados.
- Estudios de procesos históricos, políticos y socio-económicos de la provincia de La Rioja y el NOA.

**b) Bienestar social y condiciones de vida: procesos y representaciones de la construcción sociocultural del territorio**

- Estudios a nivel regional, provincial y municipal, y comparados sobre pobreza, distribución del ingreso y empleo.
- Análisis de procesos de ordenamiento territorial, problemáticas ambientales y condiciones de vida.
- Estudios de desigualdades de género y diversidad.
- Análisis de los sistemas políticos, legislación nacional y provincial, el federalismo y los gobiernos subnacionales, planificación, diseño e implementación de políticas públicas con orientación local/regional.
- Abordajes sobre procesos de comunicación social y comunitaria locales y regionales.

### **3. OBJETIVO GENERAL**

La convocatoria tiene por objetivo potenciar la investigación científica orientada al desarrollo regional por parte de grupos de investigación consolidados, docentes-investigadores, investigadores en formación y estudiantes, para impulsar la construcción de nuevos conocimientos científicos y consolidar grupos interdisciplinarios que contribuyan a la solución problemas regionales en el marco de las líneas prioritarias establecidas.

#### **4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Fortalecer las competencias y capacidades de grupos de investigación pertenecientes a la Universidad Nacional de Chilécito, con el fin de potenciar el trabajo y los resultados científicos en el área de las Ciencias Sociales.
- Acompañar el desarrollo de docentes investigadores/as en formación, promoviendo su incorporación a actividades científicas y tecnológicas acreditadas.
- Constituir nuevos grupos de investigación, sobre la base de los antecedentes y la convergencia de las actividades efectuadas por los investigadores involucrados.
- Promover la formación en investigación de estudiantes avanzados de las carreras de grado como de docentes-investigadores iniciales.
- Fomentar el trabajo abarcativo e interdisciplinario para el abordaje de problemáticas regionales contemplando sus diversas dimensiones.
- Generar desarrollos científico-tecnológicos originales en las líneas temáticas prioritarias de la Convocatoria.
- Construir conocimientos territoriales, sociales y económicamente útiles que aporten al desarrollo regional.
- Difundir y publicar los resultados en ámbitos académicos y científicos nacionales y/o internacionales.
- Conformar y profundizar la participación en redes de investigación a nivel nacional e internacional.

#### **5. ORGANIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA**

La Convocatoria se organiza en dos (2) categorías de proyectos según el siguiente detalle:

- a) Categoría A - Grupos o Investigadores con trayectoria**
- b) Categoría B - Investigadores iniciales**

**Características y requisitos por Categoría**

	<b>CATEGORÍA A</b>	<b>CATEGORÍA B</b>
<b>Proyectos a financiar</b>	<b>3</b>	<b>5</b>
<b>Monto total máximo por proyecto</b>	<b>\$ 3.000.000</b>	<b>\$ 700.000</b>
<b>Plazo de Ejecución</b>	<b>24 meses consecutivos</b>	<b>12 meses consecutivos</b>
<b>Directores y codirectores</b>	Docente UNdeC, regular o interino/a, con categoría de profesor/a titular, asociado/a o adjunto/a que cuenten con título de maestría o doctorado  Investigador/a CONICET (o de otros organismos de ciencia y tecnología nacionales reconocidos) que hayan radicado su lugar de investigación en la UNdeC	Docente UNdeC, regular o interino/a, con categoría de JTP o superior y dedicación igual o mayor a semi-exclusiva, Maestrando o doctorando en la temática del proyecto
<b>Equipo de Trabajo</b>	<b>Hasta siete (7) integrantes</b> que conformen el equipo: puede estar integrado por docentes-investigadores formados o en formación hasta cuatro (4), técnicos, profesionales y estudiantes de la UNdeC hasta dos (2) y hasta dos (2) investigadores de instituciones externas	<b>Hasta cuatro (4) integrantes</b> que conformen el equipo: puede estar integrado por docentes-investigadores formados o en formación hasta tres (3), técnicos, profesionales y estudiantes de la UNdeC hasta uno (1) y hasta un (1) investigador de institución externa
<b>Plazos de presentación</b>	Del <b>05 de Agosto de 2025</b> y cerrará el <b>12 de Septiembre de 2025</b> a las 16:00 hs.	

## **6. OTROS REQUISITOS GENERALES PARA AMBAS CATEGORÍAS**

- a) Cada docente investigador sólo podrá presentarse como director o codirector de un (1) proyecto.
- b) Cada docente-investigador podrá formar parte de como máximo dos (2) proyectos con debida justificación.
- c) Todos los integrantes del proyecto deben presentar sus antecedentes por medio del formato CV Sigeva UNDeC (Registro Normalizado de antecedentes de la Universidad Nacional de Chilecito).
- d) Los estudiantes propuestos para participar de los proyectos deberán presentar constancia de alumno regular y su certificado analítico (con aplazos).
- e) Los integrantes deben contar con el aval explícito del Departamento (docentes-investigadores) y de las Escuelas (estudiantes) el cual estará plasmado en el Formulario de Presentación de Proyectos.
- f) Aval de compromiso debidamente suscripto cuando el proyecto contemple la participación de otras instituciones de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i), de órganos de gobierno, sectores sociales y/o organizaciones de productores (requisito excluyente para los proyectos Categoría A y optativo para la Categoría B).

## **7. REDES DE INVESTIGACIÓN**

La presente convocatoria busca promover la vinculación y transferencia científico-tecnológica entre la UNDeC y las organizaciones de la comunidad y del entramado productivo regional, a través de la ejecución de forma asociativa, complementaria y multidisciplinaria de los proyectos de investigación a financiar. Por ello, se deberá incluir de manera justificada la participación de otras instituciones de ciencia y tecnología, órganos de gobierno, empresas, cámaras empresarias, organizaciones sociales, u otros, las cuales deberán suscribir un aval de compromiso formal para una posterior firma de convenio de cooperación (punto (f) sección 6 de las presentes Bases). Este requisito es excluyente para los proyectos Categoría A y optativo para la Categoría B.

## **8. ELEGIBILIDAD DE RUBROS PRESUPUESTARIOS Y GASTOS FINANCIABLES**

Los fondos aportados en la presente Convocatoria podrán ser empleados exclusivamente en los rubros e ítems que se detallan a continuación. Los presupuestos plasmados en el Formulario de Presentación, deberán contemplar los Gastos Elegibles de las presentes Bases.

Los porcentajes asignados a los rubros en las bases presentadas deben ser considerados orientativos. En caso que un proyecto exceda, en su presentación, alguno de estos porcentajes, deberá hacerlo en forma justificada. La Comisión de Admisión de proyectos decidirá si la propuesta corresponde y es aceptable.

Durante la ejecución del proyecto se podrán contemplar modificaciones de rubros e ítems presupuestados debidamente justificados, los cuales deberán ser presentados al IISCD para su evaluación. No obstante, todos los rubros solicitados deben estar justificados en el desarrollo del plan de actividades del proyecto.

### **8.1. Rubros e ítems elegibles para la asignación de los fondos**

TIPO	RUBRO	DESCRIPCIÓN	LÍMITE
Gastos de capital	Equipamiento*	Equipamiento: de uso personal, como ser computadoras portátiles, cámaras de fotos, cañones-proyectores, impresoras, ultrabooks, tablets, GPS	Hasta un 40%
	Licencias	Adquisición de licencias de tecnología (software, o cualquier otro insumo que implique un contrato de licencia con el proveedor)	Hasta un 40%
	Bibliografía	Bibliografía, libros, etc. En el caso de compra de bibliografía, ésta no debe estar accesible como suscripción en la Biblioteca Electrónica o de la Biblioteca UNdeC	Hasta un 30%
	Materiales e insumos	Insumos de laboratorio, útiles de oficina y escritorio, librería, fotocopias, material para difusión, otros	Hasta un 40%

<b>Gastos corrientes</b>	Viajes y viáticos	Pasajes y otros gastos de movilidad (combustible) para actividades de relevamiento y campo, así como eventos académicos nacionales	Hasta un 40%
	Difusión de resultados	Gastos para publicación de artículos, inscripción a congresos y/o reuniones científicas nacionales	Hasta un 40%
	Servicios de terceros	Traducciones, desgravaciones, encuestas, desarrollos informáticos, data-entry, capacitaciones específicas, diseño gráfico o industrial, catering para actividades de vinculación, etc. (no podrán facturar miembros del equipo de investigación del proyecto)	Hasta un 40%
	Otros	Dentro de este rubro pueden imputarse todos aquellos gastos y costos que no estén contemplados en las secciones anteriores, los cuales quedarán sujetos a la aprobación por parte de la Comisión de Admisión de proyectos	Hasta un 15%

\*Los gastos de equipamiento adquiridos en el marco de los proyectos de la presente Convocatoria serán patrimonio exclusivo de la Universidad, quedando en guarda del Equipo Responsable durante la ejecución del proyecto. Una vez finalizado su empleo el Director del proyecto deberá ponerlos a disposición del Instituto de Investigaciones sobre Sociedad, Conocimiento y Desarrollo, para ser entregados al Área de Patrimonio de la UNDeC.

## 8.2. Gastos no elegibles

No se admitirán en el presupuesto gastos que no estén contemplados dentro de los rubros detallados en el punto 8.1, a saber:

- a) Gastos en personal: personal permanente, personal temporario, servicios extraordinarios, asignaciones familiares, asistencia social al personal, beneficios y compensaciones, y autoridades de gestión.
- b) Servicios no personales o servicios básicos: energía eléctrica, agua, gas, teléfono, correos, entre otros.
- c) Cualquier otro gasto que no sea pertinente a los fines de alcanzar los objetivos del proyecto ni se corresponda con el presupuesto presentado.
- d) Adquisición de bienes o sustancias ilegales ni armamento.

## 9. DESEMBOLSOS Y ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS

La disponibilidad de los fondos adjudicados se efectivizará en etapas mediante transferencia bancaria al CBU del Director/a del proyecto, quedando así bajo su responsabilidad la ejecución y rendición de los fondos.

- Para la **Categoría A** el total del monto asignado (\$3.000.000 pesos) se distribuirá en tres desembolsos de igual monto: el primero al inicio del proyecto (\$1.000.000 pesos); el segundo a los 8 meses de ejecución (\$1.000.000 pesos); y el tercero (\$1.000.000 pesos) a los 16 meses de ejecución (\$1.000.000 pesos).
- Para la **Categoría B** el monto total asignado se distribuirá en dos desembolsos iguales: el primero al inicio del proyecto (\$350.000 pesos); y el segundo a los 6 meses de ejecución (\$350.000 pesos).

**Los segundos y terceros desembolsos se harán efectivos una vez presentada y aprobada la rendición correspondiente a los fondos transferidos del primer desembolso de manera conjunta con el Informe Técnico de Avance.**

**Esquema de Desembolsos**

DESEMBOLOSO	CATEGORÍA A	CATEGORÍA B
1°	<b>Primer desembolso:</b> un millón de pesos -\$1.000.000- al inicio del proyecto	<b>Primer desembolso:</b> trescientos cincuenta mil pesos -\$350.000- al inicio del proyecto
2°	<b>Segundo desembolso:</b> un millón de pesos -\$1.000.000- a los 8 meses Ante aprobación de Rendición del 100% del Primer desembolso de ejecución y presentación de Informe Técnico de Avance	<b>Segundo desembolso:</b> trescientos cincuenta mil pesos - \$350.000- a los 6 meses Ante aprobación de Rendición del 100% del Primer desembolso, máximo de ejecución y presentación de Informe Técnico de Avance
3°	<b>Tercer desembolso:</b> un millón de pesos -\$1.000.000- a los 16 meses Ante aprobación de Rendición del 100% del Segundo desembolso de ejecución y presentación de Informe Técnico de Avance	-

Los fondos serán otorgados al/la Investigador/a Responsable del proyecto, quien tendrá a cargo el manejo de los mismos de acuerdo a los criterios de gastos elegibles y no elegibles descritos en el presente documento y bajo las condiciones de la normativa aplicable en la UNdeC de rendición de gastos y Manual de Rendición.

**Las rendiciones que no se adecuen a la normativa y/o no cumplan los requerimientos formales correspondientes no serán aprobados debiendo el/la Director/a hacerse responsable teniendo que reembolsar a la Universidad Nacional de Chilecito los fondos que no sean factibles de rendir o los fondos no ejecutados.**

Durante la ejecución del proyecto se podrá contemplar la readecuación de rubros e ítems presupuestados, siempre que estén debidamente justificados y aprobados por el IISCD. Estas modificaciones deberán ser resueltas con anticipación a la ejecución del gasto que las motiva.

**La rendición de la ejecución presupuestaria será presentada en los plazos indicados ante el Instituto de Investigaciones sobre Sociedad, Conocimiento y Desarrollo en tiempo y forma.** El IISCD realizará la primera revisión de la rendición y en caso de no requerirse reformulación o modificaciones se remitirá, con el aval correspondiente, a la Secretaría de Gestión Económica Financiera de la UNdeC para su análisis y aprobación.

La ejecución técnica y presupuestaria del proyecto deberá cumplimentar todas las normativas y resoluciones respectivas de la Universidad Nacional de Chilecito así como las modificaciones que se generen a lo largo del período de ejecución de los proyectos de investigación aprobados en el marco de la presente convocatoria.

## **10. SEGUIMIENTO TÉCNICO**

Los Directores de Proyecto deberán presentar Informes Técnicos al IISCD de manera periódica:

- a) Informes semestrales de avance de lo actuado durante el período a partir del inicio del proyecto

- b) Informes Parciales anuales
- c) Informe Final

Los informes serán de carácter académico y técnico acerca de todas las actividades desarrolladas y los logros alcanzados, publicaciones y otros elementos de juicio que den cuenta de la labor realizada. Los informes de avance y finales serán evaluados por el Consejo Asesor del IISCD en base a los resultados alcanzados.

Los proyectos que no presenten los correspondientes informes de avance en las fechas establecidas no podrán solicitar ningún desembolso hasta tanto regularicen la situación.

## 11. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Para la presentación de proyectos se deberá cumplimentar con los siguientes requisitos:

- a) La temática propuesta deberá enmarcarse en alguna de las líneas planteadas en la Sección 2 de las presentes Bases.
- b) Cumplimentar las condiciones y requisitos de la presente Convocatoria de las Secciones 5, 6, 7 y 8.
- c) Ser presentados en tiempo y forma según las fechas establecidas.
- d) Completar la totalidad de los campos del **Formulario de Presentación de Proyectos - Descripción Técnica** (ANEXO I).
- e) Presentar los CV Sigeva UNdeC de todos los integrantes del proyecto.
- f) Presentar Certificado Analítico y de Alumno Regular de los estudiantes que integran los proyectos.
- g) Presentar de manera impresa por Mesa de Entradas y Salidas de la UNdeC la documentación: **1- Formulario de Proyecto ANEXO I, 2- CV SIGEVA resumido del/a Director/a y Co-director/a, 3- Nota de aval de compromiso de participación de la/s organización/nnes externa/s, 4- Certificado Analítico y de Alumno Regular**, de la UNdeC dirigido al Instituto de Investigaciones sobre Sociedad, Conocimiento y Desarrollo

(IISCD) hasta la fecha consignada. En la primera hoja del Formulario deberá constar la firma del/a Director/a y Codirector/a.

- h) **Presentar en soporte digital por correo electrónico a [proyectosiiscd@undec.edu.ar](mailto:proyectosiiscd@undec.edu.ar) la documentación:** 1- Formulario de Proyecto, 2- CVs SIGEVA del/a Director/a y Co-director/a, 3- CVs SIGEVA de los integrantes, 4- Nota de aval de compromiso de participación de la/s organización/nes externa/s, 5- Certificado Analítico y de Alumno Regular; identificado en el cuerpo del mail con: nombre, apellido y DNI del responsable y nombre del proyecto presentado.

## **12. CRITERIOS DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

En el marco de la Convocatoria se designará una Comisión de Admisión conformada por dos perfiles técnicos Nodocentes de la Universidad Nacional de Chilecito. Dicha Comisión tendrá a su cargo el proceso de Admisión de los Proyectos presentados atendiendo a lo establecido en la presente Convocatoria. Todos aquellos proyectos que no cumplan con los requisitos de admisibilidad tendrán un plazo de 10 días hábiles para subsanar la presentación, de lo contrario no serán considerados para el proceso posterior de evaluación externa.

El IISCD designará para la presente Convocatoria una Comisión Evaluadora, conformada por cuatro investigadores externos a la UNdeC afines a las Ciencias Sociales y a las temáticas propuestas junto con dos investigadores de la UNdeC, quienes llevarán a cabo la labor en carácter Ad-honorem. Esta comisión tendrá a cargo la evaluación de aquellos proyectos que hayan superado el proceso de admisión. Aquellos docentes-investigadores externos que participan en la convocatoria como integrantes de proyectos no podrán formar parte de la Comisión Evaluadora.

Para la evaluación de los proyectos presentados, la Comisión Evaluadora considerará los siguientes aspectos:

- a) Pertinencia y grado de novedad del proyecto en el marco de las condiciones y prioridades de la Convocatoria.
- b) Calidad y factibilidad del proyecto: claridad de los objetivos, precisión en la definición de las etapas y tareas, razonabilidad de los resultados esperables, elegibilidad y pertinencia de gastos, creatividad y originalidad de la propuesta.
- c) Consistencia integral de la propuesta, diseño y rigurosidad teórica y metodológica.
- d) Antecedentes del Equipo Responsable y de la dedicación de tiempo al proyecto.
- e) Impacto de los resultados en el territorio.

La Comisión Evaluadora deberá tener en cuenta los siguientes criterios de evaluación, los que asignan el cincuenta por ciento del puntaje a la evaluación del Grupo de Trabajo y el cincuenta por ciento a la calidad del proyecto.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
<b>Equipo Responsable</b>	Máx. 25
a) Formación académico-científica y tecnológica: títulos alcanzados o en curso y categoría de docente-investigador ( <b>max. 5 ptos</b> )	
b) Publicaciones vinculadas al tema del proyecto en revistas/libros sometidas a referato ( <b>max. 5 ptos</b> )	
d) Subsidios y/o Avales de organismos acreditados nacionales o internacionales o convenios de transferencia obtenidos como Director o Codirector de proyectos de investigación ( <b>max. 5 ptos</b> )	
c) Formación de recursos humanos: dirección o codirección de becarios, tesistas para opción a títulos de grado y posgrado, con especial referencia a las actividades efectuadas en la UNDeC ( <b>max. 5 ptos</b> )	
f) Otros antecedentes: descubrimientos, premios, distinciones, producción de obras originales, transferencia de tecnologías innovadoras, presentaciones en reuniones científicas ( <b>max. 5 ptos</b> )	

Equipo de Integrantes	Máx. 25
a) Formación, coherencia y pertinencia en su conformación en relación al proyecto, perfiles interdisciplinarios ( <b>max. 5 ptos</b> ) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Docentes-investigadores de la UNDeC u otras Universidades y Organismos de Investigación, Ciencia y Tecnología de gestión pública del país o del extranjero.</li> <li>• Adscriptos, profesionales independientes, estudiantes de grado y de posgrado de carreras de la UNDeC.</li> </ul>	
b) Antecedentes del grupo ( <b>max. 10 ptos</b> ) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicaciones científicas relacionadas con el tema general del proyecto.</li> <li>• Participación en reuniones científicas.</li> <li>• Participación en actividades de transferencia de resultados.</li> </ul>	
c) Experiencia en investigación ( <b>max. 10 ptos</b> )	
PROYECTO	Máx. 50
a) Importancia del tema: originalidad, relevancia, encuadre prioritario, e impacto social ( <b>max. 10 ptos</b> )	
b) Coherencia integral del proyecto: hipótesis, objetivos, metodología, grado de innovación de la propuesta metodológica y/o problemática a abordar ( <b>max. 10 ptos</b> )	
c) Potencialidad de transferencia de resultados ( <b>max. 10 ptos</b> )	
d) Enfoque interdisciplinario de la problemática y del abordaje metodológico ( <b>max. 10 ptos</b> )	
e) Factibilidad de realización, tiempos, acceso a la información recursos e infraestructura disponible ( <b>max. 10 ptos</b> )	
PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	
(El puntaje mínimo establecido para ser un proyecto en condiciones de ser financiado es de <b>60 puntos</b> -debiéndose alcanzar por lo menos 30 puntos en la valoración de antecedentes del Grupo y 30 puntos en la evaluación del Proyecto-)	

Todos los proyectos que resulten elegibles (60 puntos o más) luego del proceso de evaluación, serán formalmente acreditados por el Instituto de Investigaciones sobre Sociedad, Conocimiento y Desarrollo (IISCD).

En caso que la cantidad de proyectos en condiciones de ser financiados supere los recursos disponibles para la presente Convocatoria se aplicarán criterios de adjudicación en base a:

- Determinación del mérito por puntaje del proyecto a partir de la aplicación de los criterios de evaluación precedentes.
- Grado de pertinencia: análisis de la relación real de los resultados esperados del proyecto con el impacto que los mismos producirán para lograr algún grado de satisfacción de las prioridades definidas para la convocatoria.

La aprobación y adjudicación de cada proyecto será informada por medio de la publicación en la página web de la UNDeC y se notificará individualmente por correo electrónico a los directores de los proyectos adjudicados. Asimismo, el IISCD notificará individualmente a los directores de aquellos proyectos que no resulten aprobados.

Las solicitudes de reconsideración de los dictámenes de evaluación se presentarán ante el IISCD, y se aceptarán hasta quince días corridos posteriores a la fecha de recepción del resultado por parte del IISCD. La Comisión Evaluadora dispondrá de 5 días hábiles para dar respuesta expresa a las solicitudes de reconsideración.

## **13. PRODUCCIÓN Y RESULTADOS DE LOS PROYECTOS**

Los proyectos que resulten adjudicados deberán alcanzar, al menos, los siguientes resultados a partir del desarrollo de los proyectos financiados en las categorías detalladas:

### **13.1. Categoría A - Grupos o Investigadores con trayectoria**

Los proyectos que sean adjudicados en la categoría A se comprometen a producir, al menos, los siguientes resultados:

- 1) Publicar al menos 1 (UNO) artículo en revista con referato o capítulo de libro en cada año de ejecución del proyecto; o su equivalente en actividades de transferencia.
- 2) Participar, en carácter de ponente en 1 (UNO) evento académico-científico presentando resultados del proyecto de investigación en cada año de ejecución; o su equivalente en actividades de transferencia.

- 3) Realizar al menos 1 (UNA) actividad de transferencia o vinculación tecnológica con actores del medio socio-productivo, debidamente acreditada.

### **13.2. Categoría B - Investigador inicial**

- 1) Presentar al menos 1 (UNO) documento de trabajo para ser publicado por la UNdeC o su equivalente en actividades de transferencia.
- 2) Participar, en carácter de ponente en 1 (UNO) evento académico, presentando resultados del proyecto de investigación o su equivalente en actividades de transferencia.

De forma concurrente, será obligación del Director o Equipo Responsable informar al IISCD a través de la presentación de los informes de avance y finales, todo resultado generado en el marco de la actividad del proyecto. Esto incluye:

- a) Publicaciones en revistas científicas con referato, los autores de las cuales estarán referidos a la UNdeC y al Departamento o Instituto que, en cada caso, corresponda.
- b) Presentación de resultados en Congresos, Jornadas y Seminarios.
- c) Vinculación y actividades de transferencia tecnológica con actores del medio socio-productivo, debidamente acreditada.
- d) Resultados sujetos a propiedad intelectual.
- e) Tesis de grado, doctorales y/o de maestría aprobadas que se desprendan del desarrollo del proyecto por cualquiera de los integrantes del mismo, haya sido o no becario de la UNdeC.

## **14. FILIACIÓN INSTITUCIONAL**

Toda publicación y/o producción (artículos, informes técnicos, tesis, documentos de trabajo, de conferencias, presentaciones a congresos, proyectos de investigación, patentes, entre otros) independientemente del soporte utilizado, deberá citar su filiación institucional de la Universidad Nacional de Chilécito y la fuente de financiamiento del proyecto con el cual se desarrollaron las investigaciones de base de la publicación y/o producción.

**Contacto para consultas:** [proyectosiiscd@undec.edu.ar](mailto:proyectosiiscd@undec.edu.ar)